

LEY XVI - N° 73

(Antes Ley 4061)

ARTÍCULO 1.- Declárase Monumento Natural, con los alcances determinados por la Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley XVI – N° 29 (Antes Ley 2932), el ejemplar arbóreo de la especie autóctona misionera “timbó” –*Enterolobium contortisiliquum*, localizado en el lote 1-C, parcela 10, manzana 17, Municipio Jardín América, Departamento San Ignacio.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.